



Sección I. Disposiciones generales

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

7691

Aprobación definitiva expediente de modificación de créditos: créditos extraordinarios/suplemento de créditos 9/2017

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 177.2 en relación al artículo 169.3 y 5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las haciendas locales, se hace público que al no haberse presentado reclamaciones contra la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos: créditos extraordinarios y suplemento de créditos 9/2017, aprobado por el Pleno del Consell Insular d'Eivissa en fecha 6 de junio de 2017, y publicado en el BOIB núm. 73 de 15 de junio de 2017, transcurrido el periodo de información pública queda aprobado definitivamente, transcribiéndose a continuación las partidas afectadas resumidas por capítulos:

ESTADO DE GASTOS		
CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
VII	Transferencias de capital	2.333.334,50€
VI	Inversiones reales	1.552.259,99€
	TOTAL GASTOS	3.885.594,49€
ESTADO DE INGRESOS		
CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
VIII	Remanente de tesorería para gastos generales	3.885.594,49€
	TOTAL INGRESOS	3.885.594,49€

Eivissa, 11 de julio de 2017

El secretario técnico de Transparencia, Buen Gobierno, TIC i Participación Ciudadana,
en substitución del secretario técnico de Economía y Hacienda (DP 2017000615 de 16 de junio de 2017),
Federico Lidiano Rey Castelló

